

E D I C T O
EMPLAZATORIO

Art. 140 Ley 1708 de 2014.

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE EXTINCION DE DOMINIO DE ANTIOQUIA

CITA Y EMPLAZA

A LA AFECTADA LUZ DEL CARMEN CALIZ PÉREZ Y A LOS TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio con radicado **05-000-31-20-002-2018-00060 (Fiscalía 31 ED. Rad. 2017 01876)** del cual se **ASUMIO CONOCIMIENTO**, siendo afectada Luz del Carmen Caliz Pérez - dando cumplimiento a lo ordenado en auto 01 de febrero de 2019, en relación con el siguiente bien:**1) Bien inmueble urbano ubicado en el municipio de Sahagún-Córdoba; Matrícula Inmobiliaria: 148-38691, Folio: Activo; Círculo Registral: Oficio de Instrumentos Públicos del municipio de Sahagún (Córdoba); Departamento: Córdoba; Municipio: Sahagún; Tipo de Predio: Urbano; Dirección: Lote 4 de la Manzana 13 del Barrio Bernardo Duque de Sahagun; Título de Adquisición Escritura Pública Nro: 747 de 19/12/2003 de la Notaria Unica de San Carlos; Modo de Adquisición: Donación; Otorgante: Municipio de Sahagún; Área: 98 mts2; Cédula Catastral: 02-0458-0005-000; Cabida y linderos: Contenidos en la E.P. N° 747 de 19/12/2003 y descritos así: NORTE en 7 m, calle en medio ESTE con lote nro 3 y mide 14 m SUR con lote nro 13 y mide 7 m OESTE con lote nro 5 y mide 14 m; Propietario Inscrito: Luz del Carmen Caliz Pérez, identificación del propietario: 30.567.525; CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del Art. 140 de la Ley 1708 de 2014, se fija el presente EDICTO en un lugar visible del Juzgado por el término de cinco (5) días hábiles, y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentran los bienes, hoy DIECINUEVE (19) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), siendo las ocho (8:00) de la mañana, por el término de cinco (5) días hábiles.**

Si los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO EL DÍA DIECINUEVE (19) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) Y SE DESFIJA EL VEINTISEIS (26) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SIENDO LAS CINCO (5:00 P.M.) DE LA TARDE.



LORENA AREIZA MORENO
SECRETARIA

CALLE 49 NRO. 45-65 (ANTIGUO EDIFICIO ICETEX) Piso 7 TEL: 512 0094

j02pctoespextdmed@cendoj.ramajudicial.gov.co